



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2482	2026			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2482			30/4/28	
Número de Hojas: 9		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**
Decano – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 28/04/2026

OBJETO : Presentar informe final de misión y rendición de cuentas.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión y rendición de cuentas correspondiente al viaje que realicé los días jueves 16 y viernes 17 de abril del año 2026 en la ciudad de Salto del Guaira, donde participé en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 2253

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2482
Fecha:	30/04/26 Hora: 08:30
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475	
5.	Resolución de Viático N°: 12/2026	6. Fecha de la Resolución: 15/04/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2253			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Salto del Guaira		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Canindeyú.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 17/04/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participé en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay, llevada a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Canindeyú.	Universidad Nacional de Canindeyú		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Coordinar acciones estratégicas entre las universidades públicas del Paraguay - AUPP, promoviendo alianzas que optimizan recursos y fortalecen la educación superior a nivel nacional.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2482

Fecha: 30/04/2024

Hora: 08:30

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Fotos de Evidencias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 15 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2.026

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:


1°) **COMISIONAR** al Decano de la Facultad de Medicina durante los días jueves 16 y viernes 17 de abril de 2026, a fin de participar, en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Canindeyú, conforme a lo establecido en la Resolución CSU N.° 022/2026, de fecha 13 de abril de 2026.-----

N°	DECANO	C.I.N°
1	Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al decano comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 950.000 (novecientos cincuenta mil guaraníes). -----

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General


Dr. Raúl A. Viré Sténico
 Vice decano en ejercicio del Decanato

"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."

"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Consejo Superior Universitario

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 13 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN CSU N° 022/2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 10 de abril de 2026 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", y se dio lectura a la convocatoria del Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), a fin de participar de la Asamblea General Ordinaria de la AUPP, prevista para el jueves 16 de abril de 2026, a las 14:00 horas, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN).-----

Que, para el efecto, se deberá efectuar lo establecido en el Estatuto Social de la AUPP y en especial en su Artículo N° 21, que dispone: "En toda Asamblea, cada Universidad miembro tendrá 06 (seis) representantes oficiales, con un voto cada uno. Los representantes serán: 04 (cuatro) Miembros Docentes, 01 (un) Miembro no docente y 01 (un) Miembro estudiantil, nombrados por el Consejo Superior Universitario, de entre sus miembros. Los miembros del Consejo Directivo de la AUPP, (art. 24) serán miembros natos de la Asamblea".-----

Que, resulta necesario designar a los representantes de esta Casa de Estudios para participar de la mencionada Asamblea, por lo que, una vez puesta a consideración, se ha mocionado los nombres para integrar la representación de la UNI, siendo aprobada.-----

POR TANTO

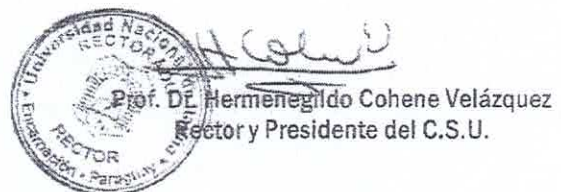
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **DESIGNAR** a los representantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para participar de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), a llevarse a cabo el jueves 16 de abril de 2026, a las 14:00 horas, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), conforme al siguiente detalle:-----

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Rector	Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
2	Vicerrectora	Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
3	Representantes Docentes (CSU)	Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor Prof. Dr. Claudio Díaz de Vivar Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda
4	Representante No Docente (CSU)	Ing. María Alejandra Mercado Cacace
5	Representante Estudiantil (CSU)	Est. Mario Enrique López Medina

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



N° 34

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2026 Fecha: 15/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 950.000 (novecientos cincuenta mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 571.920 (quinientos setenta y un mil novecientos veinte guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 378.080 (trescientos setenta y ocho mil ochenta guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Saldo del Guaira
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Canindeyú.
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 04 / 2026 Hasta: 17 / 04 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				450.000	
1 7 SALTOS RESORT	Factura	001-002-0015993	17/04/2026	450.000	
b) Alimentación				121.920	
1 JEI CAFÉ	Factura	001-001-0002060	16/04/2026	50.700	
2 MR. GRILL	Factura	005-003-0036175	16/04/2026	71.220	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				571.920	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				378.080	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					30/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Claudio Díaz de Vivar
1.257.475

7 SALTOS RESORT

7 SALTOS S.A.

Matriz

RUTA INTERNACIONAL 29 DE SETIEMBRE KM. 4,5
Ciudad: SALTO DEL GUAIRA
Teléfono: 46243206

info@7saltos.com.py

Actividad económica: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Sucursal N°1

AV. RUTA PY 02 MARISCALIOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA
Ciudad: San Lorenzo
Teléfono: 0991856855
info@7saltos.com.py
Actividad económica: JUEGOS DE AZAR

RUC: 30048925-0

Timbrado N°: 17510341

Fecha de Inicio da Vigencia: 23/09/2024

FACTURA ELECTRÓNICA
001-002-0015993

Fecha y hora de emisión: 17/04/2026 08:20:04

Condición de venta: **CONTADO**

Cuotas: **CONTADO**

Moneda: **PYG**

Tipo de Cambio: **GLOBAL**

Documento asociado CDC o preimpreso

Tipo de documento asociado:

RUC/Documento de Identidad N°: 1257475-9

Nombre o Razón Social: **CLAUDIO FELIX ANTONIO DIAZ DE VIVAR**

Dirección: **ENCARNACION**

Teléfono: **+5950975641212**

Correo Electrónico: **diazdevivarc1@gmail.com**

Tipo de transacción: **Venta de mercaderias**

Cod.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
0	TARIFA	UNI	1	450.000	0	0	0	450.000



DE: ANA CAROLINA CHRISTOFALO FERREIRA
 - RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
 - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Cel.: (0983)495219

Sobre Avenida Paraguay esq Fernando De La Mora Del Cazal y Sanabria - Saltos del Guairá - Canindeyú - Paraguay

TIMBRADO N° 18687856

R.U.C: 9014255-1

FACTURA

Fecha Inicio de Vigencia: 02 / 03 / 2026

Fecha Fin de Vigencia: 31 / 03 / 2027

N°. 001-001- **0002060**

16 DE ABRIL DEL 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIAZ DE VIVAR KRONG, CLAUDIO FELIX ANTONIO

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO () CRÉDITO ()

R.U.C.: 1257475-9

C.I.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN:

CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	NOTA DE REMISIÓN:		
				EXENTAS	5%	10%
	0	1 CONSUMICION	50.700		0	0
SUB- TOTALES					0	0
TOTAL A PAGAR (en letras)		CINCUENTA MIL SETECIENTOS GUARANIES				
Guaranies () <input checked="" type="checkbox"/> Dólar () Real ()						
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%		0	10%	4.609	TOTAL IVA:	4.609

Cantidad Impresa - 150 Hojas desde 0002001 al 0002150 - 03/2026

Original: Cliente

Calle Emiliano R. Fernández entre Kuarahy Resay y Correo Electrónico: maugrafico.py@outlook.com

MR. GRILL
CRISBEL S.A. - RUC: 80088750-6
AV. PARAGUAY C/ PEDRO JUAN CABALLERO
SALTO DEL GUAIRA - PY
Telefono: 0336-275-322
IVA Incluido - Consumidor final

Tiabrado 18130338
Valido Hasta 30/06/2026
Factura Contado No. 005-003-0036175
Restaurat y Parrillada

FECHA: 16/04/2026 HORA: 12:57
CAJERO: MAYRAD

RUC: 1257475-9
CLIENTE: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR

Codigo	Descripcion		
00000002 IVA: 10%	BUFFET POR KILO		
0,59 x G\$	108000		63.720
00000435 IVA: 10%	COCA ZERO 250 ML		
1,00 x G\$	7500		7.500

Cantidad de items : 2

TOTAL A PAGAR : 71.220
Total efectivo Gs.: 0
Total Tarjeta: 71.220
Total Vuelto: 0

TOTAL POR CONCEPTOS:
Exentas : 0
Gravadas 10%: 71.220
Gravadas 5%: 0
LIQUIDACION IVA:
IVA 10%: 6.475
IVA 5%: 0
Total IVA: 6.475

VERIFIQUE SU COMPRA Y VUELTO EN CAJA.
NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

ESTE TICKET ES SU COMPROBANTE
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARC. TRIBUTARIO



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2026 Fecha: 15/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 950.000 (novecientos cincuenta mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 571.920 (quinientos setenta y un mil novecientos veinte guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 378.080 (trescientos setenta y ocho mil ochenta guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Saldo del Guaira
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Canindeyú.
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 04 / 2026 Hasta: 17 / 04 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				450.000	
1 7 SALTOS RESORT	Factura	001-002-0015993	17/04/2026	450.000	
b) Alimentación				121.920	
1 JEI CAFÉ	Factura	001-001-0002060	16/04/2026	50.700	
2 MR. GRILL	Factura	005-003-0036175	16/04/2026	71.220	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				571.920	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				378.080	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					30/08/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Claudio Díaz de Vivar
1.257.475

7 SALTOS RESORT

7 SALTOS S.A.

Matriz

RUTA INTERNACIONAL 29 DE SETIEMBRE KM. 4,5
 Ciudad: SALTO DEL GUAIRA
 Teléfono: 46243206
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Sucursal N°1

AV. RUTA PY 02 MARISCAL JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA
 Ciudad: San Lorenzo
 Teléfono: 0991856855
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: JUEGOS DE AZAR

RUC: 30048925-0
 Timbrado N°: 17510341
 Fecha de Inicio da Vigencia: 23/09/2024

**FACTURA ELECTRÓNICA
 001-002-0015993**

Fecha y hora de emisión: 17/04/2026 08:20:04

Condición de venta: **CONTADO**

Cuotas: **CONTADO**

Moneda: **PYG**

Tipo de Cambio: **GLOBAL**

Documento asociado CDC o preimpreso

Tipo de documento asociado:

RUC/Documento de Identidad N°: 1257475-9

Nombre o Razón Social: **CLAUDIO FELIX ANTONIO DIAZ DE VIVAR**

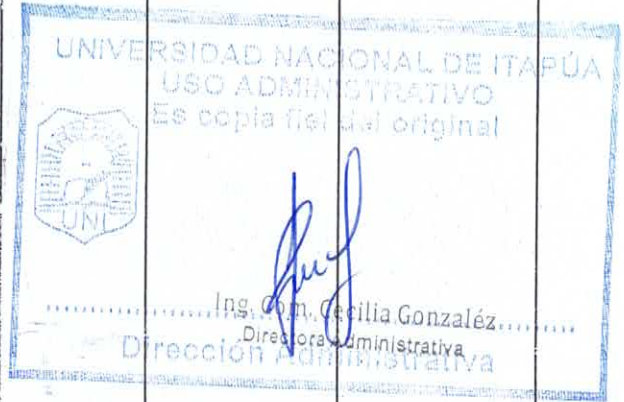
Dirección: **ENCARNACION**

Teléfono: **+5950975641212**

Correo Electrónico: **diazdevivarc1@gmail.com**

Tipo de transacción: **Venta de mercaderias**

Cod.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Exentas	Valor de Venta		
							5%	10%	
0	TARIFA	UNI	1	450.000	0	0	0	450.000	
SUBTOTAL:							0	0	450.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:									450.000
TOTAL EN GUARANÍES:									450.000
LIQUIDACIÓN IVA:		(5%)	0	(10%)	40.909	TOTAL IVA:		40.909	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0489 2500 0100 2001 5993 2202 6041 7100 0061 8287

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.



DE: ANA CAROLINA CHRISTOFALO FERREIRA
 - RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
 - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.
 Cel: (0983)495219
 Sobre Avenida Paraguay esq Fernando De La Mora Del Casal y Sanabria-Saltos del Guairá - Canindeyú - Paraguay

TIMBRADO Nº 18687856 **FACTURA**
 R.U.C: 9014255-1
 Fecha Inicio de Vigencia: 02 / 03 / 2026
 Fecha Fin de Vigencia: 31 / 03 / 2027
 Nº. 001-001- 0002060

16 DE ABRIL DEL 2026

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO () CRÉDITO ()

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIAZ DE VIVAR KRONG, CLAUDIO FELIX ANTONIO

R.U.C.: 1257475-9

C.I.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

NOTA DE REMISIÓN:

CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
				EXENTAS	5%	10%
	0	1 CONSUMICION	50.700		0	0
SUB- TOTALES					0	0
TOTAL A PAGAR (en letras)		CINCUENTA MIL SETECIENTOS GUARANIES				
Guaraníes () <input checked="" type="checkbox"/> Dólar () Real ()						
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%		0	10%	4.609	TOTAL IVA: 4.609	

Cantidad Impresa - 150 Hojas desde 0002001 al 0002160 - 03/2026

Original: Cliente



MR. GRILL
CRISBEL S.A. - RUC: 80088750-6
AV. PARAGUAY C/ PEDRO JUAN CABALLERO
SALTO DEL GUAIRA - PY
Telefono: 0336-275-322
IVA Incluido - Consumidor final

Timbrado 18130338
Valido Hasta 30/06/2026
Factura Contado No. 005-003-0036175
Restaurat y Parrillada

FECHA: 16/04/2026 HORA: 12:57
CAJERO: MAYRAD

RUC: 1257475-9
CLIENTE: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR

Codigo	Descripcion	
00000002 IVA: 10%	BUFFET POR KILO	
0,59 x G\$ 108000		63.720
00000435 IVA: 10%	COCA ZERO 250 ML	
1,00 x G\$ 7500		7.500

Cantidad de items : 2

TOTAL A PAGAR : 71.220
Total efectivo Gs.: 0
Total Tarjeta: 71.220
Total Vuelto: 0

TOTAL POR CONCEPTOS:
Exentas : 0
Gravadas 10%: 71.220
Gravadas 5%: 0
LIQUIDACION IVA:
IVA 10%: 6.475
IVA 5%: 0
Total IVA: 6.475

VERIFIQUE SU COMPRA Y VUELTO EN CAJA.
NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

ESTE TICKET ES SU COMPROBANTE
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARC. TRIBUTARIO





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2026 Fecha: 15/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 950.000 (novecientos cincuenta mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 571.920 (quinientos setenta y un mil novecientos veinte guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 378.080 (trescientos setenta y ocho mil ochenta guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Saldo del Guaira	
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Canindeyú.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 04 / 2026 Hasta: 17 / 04 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				450.000	
1 7 SALTOS RESORT	Factura	001-002-0015993	17/04/2026	450.000	
b) Alimentación				121.920	
1 JEI CAFÉ	Factura	001-001-0002060	16/04/2026	50.700	
2 MR. GRILL	Factura	005-003-0036175	16/04/2026	71.220	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				571.920	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				378.080	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					30/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Claudio Díaz de Vivar
1.257.475

7 SALTOS RESORT

7 SALTOS S.A.

Matriz
 RUTA INTERNACIONAL 29 DE SETIEMBRE KM. 4,5
 Ciudad: SALTO DEL GUAIRA
 Teléfono: 46243206
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Sucursal N°1
 AV. RUTA PY 02 MARISCALIOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA
 Ciudad: San Lorenzo
 Teléfono: 0991856855
 info@7saltos.com.py
 Actividad económica: JUEGOS DE AZAR

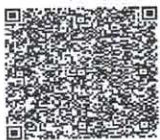
RUC: 80048925-0
 Timbrado N°: 17510341
 Fecha de Inicio da Vigencia: 23/09/2024

FACTURA ELECTRÓNICA
001-002-0015993

Fecha y hora de emisión: **17/04/2026 08:20:04**
 Condición de venta: **CONTADO**
 Cuotas: **CONTADO**
 Moneda: **PYG** Tipo de Cambio: **GLOBAL**
 Documento asociado CDC o preimpreso
 Tipo de documento asociado:

RUC/Documento de Identidad N°: **1257475-9**
 Nombre o Razón Social: **CLAUDIO FELIX ANTONIO DIAZ DE VIVAR**
 Dirección: **ENCARNACION**
 Teléfono: **+5950975641212**
 Correo Electrónico: **diazdevivarc1@gmail.com**
 Tipo de transacción: **Venta de mercaderías**

Cod.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Valor de Venta			
						Exentas	5%	10%	
0	TARIFA	UNI	1	450.000	0	0	0	450.000	
SUBTOTAL:						0	0	450.000	
TOTAL DE LA OPERACIÓN:								450.000	
TOTAL EN GUARANÍES:								450.000	
LIQUIDACIÓN IVA:						(5%)	0	(10%)	40.909
							TOTAL IVA:	40.909	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0489 2500 0100 2001 5993 2202 6041 7100 0061 8287

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
 Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.



DE: ANA CAROLINA CHRISTOFALO FERREIRA
 - RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
 - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.
 Cel.: (0983)495219

Sobre Avenida Paraguay esq Fernando De La Mora Del Cazal y Sanabria- Saltos del Guairá - Canindeyú - Paraguay

TIMBRADO Nº. 18687856

FACTURA

R.U.C.: 9014255-1

Fecha Inicio de Vigencia: 02 / 03 / 2026

Fecha Fin de Vigencia: 31 / 03 / 2027

Nº. 001-001- 0002060

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO () CRÉDITO ()

16 DE ABRIL DEL 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIAZ DE VIVAR KRONG, CLAUDIO FELIX ANTONIO

R.U.C.: 1257475-9

C.I.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN:

CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
				EXENTAS	5%	10%
	0	1 CONSUMICION	50.700		0	0
SUB- TOTALES					0	0
TOTAL A PAGAR (en letras)		CINCUENTA MIL SETECIENTOS GUARANIES				
Guaranies ()		X Dólar ()		Real ()		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%		0 10%		4.609 TOTAL IVA:		4.609

Cantidad Impresa - 150 Hojas desde 0002001 al 0002160 - 03/2026

Original: Cliente

PUNTO GRAFICO de Dyella Fabiola Augusto Barrios - RUC: 4118880 - 1 - HABITACION N. 2089 - Calle Emiliano R. Ferrer de entrg. Kouraty Rosy y Calle Emancipación N. 2089 - 1 - HABITACION N. 2089 - 1 - 33388 / Correo Electrónico: gomez27@puntografico.com
 Calle Emancipación Giménez C. Salto del Guairá - Paraguay / Tel.: (0972) 831877000 - 33388

MR. GRILL
CRISBEL S.A. - RUC: 80088750-6
AV. PARAGUAY C/ PEDRO JUAN CABALLERO
SALTO DEL GUAIRA - PY
Telefono: 0336-275-322
IVA Incluido - Consumidor final

Timbrado 18130338
Valido Hasta 30/06/2026
Factura Contado No. 005-003-0036175
Restaurat y Parrillada

FECHA: 16/04/2026 HORA: 12:57
CAJERO: MAYRAD

RUC: 1257475-9
CLIENTE: CLAUDIO DIAZ DE VIVAR

Codigo	Descripcion		
00000002	IVA: 10%		
	BUFFET POR KILO		
0,59 x G\$	108000		63.720
00000435	IVA: 10%		
	COCA ZERO 250 ML		
1,00 x G\$	7500		7.500

Cantidad de items : 2

TOTAL A PAGAR : 71.220
Total efectivo Gs.: 0
Total Tarjetas: 71.220
Total Vuelto: 0

TOTAL POR CONCEPTOS:
Exentas : 0
Gravadas 10%: 71.220
Gravadas 5%: 0
LIQUIDACION IVA:
IVA 10%: 6.475
IVA 5%: 0
Total IVA: 6.475

VERIFIQUE SU COMPRA Y VUELTO EN CAJA.
NO ACEPTAMOS RECLAMOS POSTERIORES.

ESTE TICKET ES SU COMPROBANTE
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARC. TRIBUTARIO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2635/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2635			08/15/26	
Número de Hojas: 7		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 04/05/2026

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 29 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 9555

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9635
Fecha:	08/05/26
Hora:	13:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5.	Resolución de Viático N°: 11/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2026 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 2555			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/04/2026 ✓	Hasta: 29/04/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2635				
Fecha: 08/05/2026				
Hora: 15:26				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 11/2026

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.---

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2026** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000



COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano

"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."

"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."

N° 42

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 11/2026	Fecha: 01/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 04 / 2026	Hasta: 29 / 04 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0003379	29/04/2026	90.000	
2 MIXTURA	Factura	001-001-0000072	29/04/2026	60.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					<u>08/04/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° JUANA ORTELLADO
782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0003379

Fecha Hora:29/04/2026 06:53:04
Cliente:JUANA MEDARDA,ORTELLADO DE CA
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:VALENTINA ISABEL

Forma de Venta:CONTADO
Codigo Mercaderia
Cant Precio %IVA Subtotal

DESAYUNO 35000				
1	35,000	10%		35,000
SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA				
1	55,000	10%		55,000

TOTAL Gs. =90,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%:90,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:8,182
IVA 5%:0
Total IVA:8,182

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100033
7922026042913254866990

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor



de: Gaby Elizabeth Solalinde Mereles

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18407161

Fecha Inicio Vigencia 29/10/2025

Fecha Fin Vigencia 30/04/2026

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000072

Fecha: 29 de Abril de 2026

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Juana Orellana

C.I. o RUC: 782.475

Dirección: EMC

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	60.000			60.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
VALOR PARCIAL					60.000
TOTAL A PAGAR GS. <i>Sesenta mil.</i>					TOTAL: 60.000
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 5.455		TOTAL DEL IVA: 5455	



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 528 al Carlos Antonio López y Lomas Valerinas Tel.: (071) 200405 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2025
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprobador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Form with columns: Área Responsable, Responsabilidad, ID N°, Hecho por, Verificado por, Fecha, Devuelto por. Includes sections for Dependencia Solicitante, Control y Procedimientos/Mesa de Entrada, Departamento de Auditoría, Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, and Departamento de Contabilidad. Includes a circular stamp and handwritten signatures.

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 04/05/2026

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 09 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2555

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2636
Fecha:	11/05/26 Hora: 08:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	Paulo Galiz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 11/2026	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 2555		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/04/2026	Hasta: 09/04/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Laura Lezcano			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2636			
Fecha: 11/05/2026			
Hora: 08:45			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 11/2026

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2026** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000



COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano

"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."

"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 11/2026 Fecha: 01/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 04 / 2026 Hasta: 09 / 04 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	001-001-0000069	09/04/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				11/05/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1026426



de: Gaby Elizabeth Solafindo Marsles

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18407161

Fecha Inicio Vigencia 29/10/2025

Fecha Fin Vigencia 30/04/2026

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000069

Fecha: 09 de Abril de 2.0 26 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Eve. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil					TOTAL: 150.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%): -.-		LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636		TOTAL DEL IVA: 13.636.-	



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2025
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Formulario with columns: Área Responsable, Responsabilidad, ID N°, Hecho por, Verificado por, Fecha, Devuelto por. Includes sections for Dependencia Solicitante, Control y Procedimientos/Mesa de Entrada, Departamento de Auditoría, Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, and Departamento de Contabilidad. Includes handwritten numbers and dates like 2637/2026, 9637, 08/05/26, and 6.

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 04/05/2026

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático. ✓

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 16 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2555

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2021
Fecha:	04/05/2026 Hora: 08:58
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	Yolanda Heinichen



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426
			4. Firmas: <i>Olga Heinichen</i>
5.	Resolución de Viático N°: 11/2026	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2026	
7.	Expediente de Viático N°: <i>2555</i>		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/04/2026	Hasta: 16/04/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>Laura Lezcano</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: <i>2635</i>			
Fecha: <i>8/05/2026</i>			
Hora: <i>18:58</i>			
Firma: <i>[Signature]</i>			
Aclaración de Firma: <i>[Signature]</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 11/2026

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.---

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2026** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000



COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano

"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."

"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (U.N.L.P.)
 Ciudad de La Plata, 05 de diciembre de 1999.

El presente es el resultado de la evaluación de la enseñanza de la asignatura de Farmacología, realizada en el curso de Farmacología, durante el período de enseñanza correspondiente al año 2006.

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2006

Cátedra: Farmacología.	Nombre y Apellido del Docente:		Firma del Docente:	
Curso: 3°	Dra. Olga Hönigler		<i>[Firma]</i>	
Mes: Abril	Dr. Juan Arquer		<i>[Firma]</i>	
Fecha: 16/04/2006	Dra. Ana María Periniani		<i>[Firma]</i>	
Hora: 07:00 - 12:00 hs.				
Clase Teórica		Clase Práctica		
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)	<input checked="" type="checkbox"/> Aula	<input type="checkbox"/> Morgue	<input type="checkbox"/> Laboratorio	<input type="checkbox"/> Servicio del Hospital
	<input type="checkbox"/> Consultorio	<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input checked="" type="checkbox"/> Biotorio	<input type="checkbox"/> Auditorio/Talleres

UNIDAD: Primer Examen Parcial	CONTENIDOS/TEMA: Entrenamiento de vías de administración - Proteom	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
		Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	DIAGNÓSTICA	FORMATIVA	SUMATIVA
		Debate	Aprendizaje Basado en Problemas:	Mapas conceptuales	<input checked="" type="checkbox"/>	Exposiciones	<input checked="" type="checkbox"/>
		Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales		Examen Escrito	
		Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos		Examen Oral	
		Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Resolución de Problemas		Examen de Ejecución (práctica)	
		Ateneos	Bibliográfica	Estudio de Casos		Ilustraciones	
		Reunión Clínica	Seminario	Presentación de Esquemas		Maqueta	
		Demostraciones	Taller	Situaciones de Simulaciones		Estudios de Casos	
		Revisión	Retroalimentación	Otro (especificar):	<input checked="" type="checkbox"/>	ECOE	
		Otro (especificar):		Aplicación de		Revisión Bibliográfica	
		Técnicas de examen		Técnica		Mapa Conceptual y/o mental	
		Vías de administración				Discusión y/o Debate	
		Vías de administración				Otro (especificar)	

Vías de administración



N° 41

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 11/2026 Fecha: 01/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 04 / 2026 Hasta: 16 / 04 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	001-001-0000070	16/04/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				08/05/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1026426



de: Gaby Elizabeth Solalinde Mercedes

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18407161

Fecha Inicio Vigencia 29/10/2025

Fecha Fin Vigencia 30/04/2026

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000070

Fecha: 16 de Abril de 2026

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Eno.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
 					
 					
 					
 					
 					
 					
 					
 					

VALOR PARCIAL TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. 150.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636

de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0986) 106281
E-mail: laimpresntaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2025
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original: Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)